

# Procedimientos y representación en la semántica léxica\*

## [Procedures and Representation in Lexical Semantics]

CARMEN CURCÓ

*Universidad Nacional Autónoma de México*

carmenc@unam.mx

**Resumen:** La noción semántica de significado procedimental se propuso originalmente como una manera de explicar la contribución del léxico no conceptual a la interpretación. Los elementos procedimentales se consideraron en una primera etapa portadores de instrucciones para realizar inferencias pragmáticas. Entre otros factores, su rigidez frente a la maleabilidad del significado conceptual hizo pensar en dos tipos de semántica léxica para las lenguas naturales, una conceptual y otra procedimental. Recientemente, el estudio de las conductas naturales ostensivas y la visión de la modularidad masiva de la mente han conducido a una perspectiva diferente sobre el papel de los elementos procedimentales según la cual estas unidades tienen una función más amplia, y operan como disparadores de procesos y esquemas cognitivos diversos que son externos al lenguaje pero intervienen en la comunicación. Su papel como orientadores de la inferencia pragmática es sólo uno de ellos. Aquí apoyo este planteamiento. Por otra parte, cada vez se ha vuelto más difícil sostener una visión del significado conceptual según la cual las palabras de contenido codificarían un concepto o un esquema léxico conceptual. Para resolver los problemas que genera esta postura, propongo que el significado conceptual tiene en común con el procedimental justo esta función disparadora. Defiendo que la codificación semántica no es constitutiva, y sostengo que, desde esta nueva perspectiva, la semántica conceptual comparte con la procedimental mucho más de lo que se pensaba hasta hace poco, ya que tanto la semántica de las palabras de contenido como la de las procedimentales consisten en activar estructuras informativas y procesos mentales asociados convencionalmente y de manera relacional a las unidades léxicas de una lengua natural.

**Palabras clave:** significado procedimental, cognición, comunicación, semántica léxica, pragmática

**Abstract:** The semantic notion of procedural meaning was originally proposed as a way to explain the contribution of non-conceptual vocabulary to inter-

\*Agradezco a los participantes del Coloquio sobre la Naturaleza de los Estados Mentales y a los integrantes del grupo interdisciplinario de investigación Mente y Lenguaje de la Pontificia Universidad Católica del Perú por sus valiosos comentarios a una versión previa de este trabajo, así como a los dictaminadores cuyas observaciones contribuyeron a mejorarlo. Este trabajo se realizó con el apoyo del proyecto DGAPA-PAPIIT401115.

*Diánoia*, volumen LXI, número 77 (noviembre de 2016): pp. 3–37.

pretation. Procedural elements were seen as encoding instructions to perform pragmatic inferences. Their rigidity, as opposed to the malleability of conceptual meaning, led to the idea of two types of lexical semantics for natural languages, one conceptual and another procedural. Recently, however, the study of natural and spontaneous behaviours ostensibly used, in combination with the influence of the massive modularity view of the mind, have brought a different perspective about the role of procedural elements in language. According to this stance, procedural elements would have a wider role, operating more generally as triggers of cognitive processes which are in principle external to language, but that are crucially involved in communication. Their role as orientators of pragmatic inference is only one of such processes. Here I support this view. On the other hand, it has become increasingly difficult to maintain a view of conceptual meaning that assumes that words encode concepts, or concept schemas. To tackle the problems this view faces, I suggest that conceptual items share with procedural ones precisely such a triggering function. I argue that semantic encoding is never constitutive, and I suggest that both types of semantics consist in activating informative structures and mental processes conventionally associated to the lexical items of natural languages.

**Key words:** procedural meaning, cognition, communication, lexical semantics, pragmatics

### 1 . *Introducción*

El significado procedimental abarca un conjunto de elementos de las lenguas naturales que carecen de contenido conceptual pero que contribuyen a la interpretación. Su naturaleza ha sido explorada de manera intensa en los últimos años no sólo como una herramienta para el análisis lingüístico, sino como una ventana a varios ámbitos de la cognición humana y a su organización.<sup>1</sup>

El origen de esta noción se remonta a un modelo cognitivo de la comunicación desarrollado en los años ochenta (Sperber y Wilson 1986/1995) el cual, al igual que el resto de la pragmática de origen griceano (Grice 1975), concibe la interpretación como un proceso que incluye dos tareas diferentes, la (des)codificación y la inferencia, pero que además toma muy en cuenta que ambas involucran capacidades cognitivas distintas.

<sup>1</sup> Por lo común se considera que tienen contenido procedimental los marcadores del discurso, las marcas de modalidad oracional, las partículas citativas y evidenciales, la entonación, la morfología de tiempo y modo verbal, los determinantes y pronombres definidos, los adverbios deícticos y focalizadores, y los mecanismos sintácticos que marcan la estructura informativa de una oración.

Bajo esta luz, la semántica se circunscribe al ámbito de la descodificación y, así, no coincide con el terreno del significado veritativo condicional. Por su parte, la pragmática se ubica en la esfera de la inferencia y la asociación. Lo que se espera de un sistema lingüístico que tienda a la eficiencia cognitiva y comunicativa es que tenga alguna manera de relacionar estos dos aspectos de la interpretación, y eso es justamente lo que la evidencia lingüística sugiere. Las lenguas naturales poseen, por una parte, un inventario abierto de elementos representacionales que remiten a contenidos conceptuales y, por otra, elementos procedimentales que estipulan instrucciones sobre cómo operar con ellos.

Las palabras comúnmente llamadas “de contenido” ponen en correspondencia sistemática unidades léxicas con elementos del sistema conceptual. En contraste, según Blakemore 1987, los elementos procedimentales de la lengua no activan conceptos, sino que indican cómo ponerlos en relación, puesto que codifican instrucciones que orientan y constriñen la inferencia en la comunicación. Por ello, se ubican justo en la interfaz entre la semántica y la pragmática. Mientras que el léxico conceptual guarda correspondencia con representaciones del lenguaje del pensamiento, el léxico procedimental se equiparó durante al menos dos décadas con los cómputos que realizamos con estas representaciones. La distinción entre lo conceptual y lo procedimental tiene, en la tradición que inaugura Blakemore, un claro compromiso cognitivo y ha resultado de gran utilidad en las descripciones de la semántica léxica de lenguas específicas, así como en las explicaciones de cómo ciertos elementos del contexto se incorporan a la interpretación por medio de procesos dictados lingüísticamente (e.g. Blakemore 1987, Rouchota 1994, Iten 1998, Curcó, 2004, Zhaki 2011, Erdely y Curcó 2016, *inter alia*). Además, se ha usado con éxito en enfoques que han permitido una mejor comprensión de fenómenos como el modo, la modalidad, la referencia nominal y verbal y la entonación (Zegarac 1990, Wilson y Sperber 1998, Amenós-Pons 2010, Gundel 2010, Labastía 2011, por mencionar sólo algunos).

Sin embargo, en estos años también se ha investigado la naturaleza y estatus de la noción misma de significado procedimental. Con la evolución de los enfoques modulares de la arquitectura de la mente, y específicamente con el desarrollo de visiones que conciben la cognición central como algo masivamente modular (Sperber 2005), o al menos como un conjunto de mecanismos de procesamiento de información de dominio específico disociables funcionalmente y, en buena medida, innatos (Carruthers 2006, Blackmore 2013), el papel del significado de procedimiento en la interrelación de diversos mecanismos especia-

*Dianoia*, vol. LXI, no. 77 (noviembre de 2016).

lizados con el sistema lingüístico durante la comunicación ha podido apreciarse con mayor plenitud.<sup>2</sup>

Un factor más que ha influido en nuestra manera de entender el significado procedimental en los últimos años es la aparición de enfoques a la comunicación que consideran un dato hasta hace poco no tomado en cuenta, a saber: la existencia de conductas que, aunque ocurren natural y espontáneamente, pueden, al ser desplegadas ostensivamente (es decir, al producirse con una intención informativa y una comunicativa) (Wharton 2003, Wharton 2009)<sup>3</sup> tener una función comunicativa señalizadora. Estos “indicadores” no son elementos conceptuales, y parecen funcionar de manera semejante a los elementos procedimentales en las

<sup>2</sup> Esta concepción de la mente es una reacción al empirismo que postulaba que la mente es originalmente una *tabula rasa*, un aparato computacional de dominio general, sin contenidos innatos, que se estructura a partir de mecanismos capaces de abordar cualquier problema del entorno y procesar todo tipo de información. Los trabajos de Chomsky sobre el lenguaje y su adquisición mostraron que una cantidad importante de tareas necesarias para adquirir una lengua materna no pueden resolverse a través de mecanismos de dominio general. Chomsky introdujo entonces el concepto de órgano mental y mostró la necesidad de atribuir a la mente cierta estructura innata, con una organización semejante a la del cuerpo y sus órganos físicos. En la misma línea, Fodor 1983 trabajó en torno a la noción de módulo, que es mucho más específica que la de órgano mental propuesta por Chomsky. Argumentó que la percepción y el lenguaje son modulares, pero no la cognición central. La perspectiva masivamente modular de la mente que se desarrolló un poco más tarde sostiene que, de hecho, la mente entera, incluida la cognición central, es un aparato de procesamiento de información que puede describirse en términos computacionales, y que su arquitectura consiste en órganos de procesamiento de información especializados que sirven para propósitos específicos, que son innatos y que habrían tomado forma como resultado de la selección natural para desarrollar funciones específicas o resolver tareas de procesamiento de información (Cosmides y Tooby 1992; Sperber 1994, Sperber 2005, Carruthers 2006). Una versión menos radical sobre la cognición central sostiene que se conforma por un conjunto amplio de mecanismos especializados que procesan información de dominio específico, pero que no son módulos en sentido estricto (Blakemore 2013). No es el objetivo de este trabajo defender ni una ni otra versión de la arquitectura mental, pero doy por sentado que, en efecto, hay en la mente subsistemas cognitivos de dominio específico cuyos modos de interacción e integración no se conocen bien aún. En esta interacción, el lenguaje natural desempeña un papel importante, como intentaré argumentar.

<sup>3</sup> Entiendo por intención informativa la intención de hacer manifiesto o más manifiesto un conjunto de supuestos a un interlocutor; por intención comunicativa la intención de segundo orden de hacer mutuamente manifiesto ante el interlocutor que el hablante tiene una intención informativa. Un supuesto es manifiesto para un individuo en la medida en la que puede representarlo mentalmente como verdadero o posiblemente verdadero en un momento específico (Carston 2002).

*Dianoia*, vol. LXI, no. 77 (noviembre de 2016).

lenguas naturales, sólo que no son elementos propiamente lingüísticos. No se trata de conductas naturales producidas deliberadamente, ni de manera artificial, sino de conductas espontáneas que el sujeto muestra de manera abierta y que emplea como parte de su mensaje; por ejemplo, no ocultar el llanto, no contener un bostezo o exagerar un escalofrío.

¿Podrían, entonces, los elementos procedimentales no ser siempre objetos semánticos<sup>4</sup> representados de manera explícita en el sistema lingüístico, sino pertenecer a una categoría de fenómenos más amplia? Este enfoque se ha perfilado en los estudios desde hace un poco más de una década (Wharton 2003, Wilson 2011). Entonces, ¿la existencia de elementos procedimentales en las lenguas podría ser un caso particular de un fenómeno ostensivo más amplio? ¿Podría ser que el significado procedimental lingüístico cumpliera una función semejante a la que cumplen los indicadores derivados de conductas naturales y espontáneas cuando disparan la operación de mecanismos cognitivos independientes cuyo funcionamiento contribuye a la comunicación?

En cuanto a las palabras procedimentales, los estudios especializados reflejan algunas dudas sobre si en efecto debemos entender lo procedimental como algo semántico y representado de forma explícita, o si es mejor concebirlo como una disposición causal que forma parte del sistema pragmático (2004). Mientras que para algunos lo procedimental es de naturaleza estrictamente semántica (Escandell Vidal y Leonetti 2011, Curcó 2011, Wilson 2011), e incluso constituye “la semántica lingüística en estado puro” (Escandell Vidal y Leonetti 2004, p. 1732), para otros es realmente una dimensión pragmática de la construcción del significado, y se ha sostenido incluso que los términos *procedimental* y *semántico* son mutuamente excluyentes (Bezuidenhout 2004). No entraré aquí en este debate a profundidad, aunque lo retomaré brevemente más adelante.<sup>5</sup>

En este trabajo reviso el desarrollo de la noción de significado procedimental, misma que se ha ampliado de manera notable desde sus orígenes. Propongo que no todo lo que se ha considerado procedimental en las últimas décadas tiene las mismas propiedades y sugiero una distinción al respecto. Por otra parte, y en relación con la existencia de

<sup>4</sup> Por “objeto semántico” entiendo aquí un elemento que pertenece al sistema de una lengua natural y que consigna un contenido, ya sea instruccional o conceptual, de manera convencional.

<sup>5</sup> En Curcó 2011 desarrollo una respuesta a los argumentos de Bezuidenhout 2004 y una defensa de la naturaleza semántica, y no pragmática, del significado procedimental en las lenguas naturales.

una semántica conceptual y una semántica procedimental, planteo dos cosas. La primera es que la sugerencia de Escandell Vidal y Leonetti 2004 de que existe una semántica conceptual y una semántica procedimental con cualidades propias cada una es acertada. El rasgo fundamental que las distingue es la rigidez de los elementos procedimentales frente a la flexibilidad de los conceptuales.<sup>6</sup> Sin embargo, a pesar de que propongo que la distinción entre una semántica conceptual y una procedimental es atinada, planteo que todo el significado léxico, ya sea conceptual o procedimental, tiene como característica común la función de activar estructuras informativas y procesos que están fuera del sistema de la lengua misma. Así, el léxico de una lengua constituye un enlace entre el lenguaje y una variedad de subsistemas cognitivos. La función de los elementos léxicos es siempre disparar procesos (en el caso del significado procedimental) y estructuras informativas (en el caso del significado conceptual) que son extralingüísticos, y que se activan mediante su uso durante la comunicación. De esta manera, todas las palabras de una lengua podrían verse como activadores cognitivos. Es sólo en este sentido restringido que todo el significado léxico puede considerarse procedimental. Lo que este panorama indica es que debemos concebir las codificaciones semánticas como relacionales en todos los casos y no como constitutivas.

Mi trabajo se organiza de la siguiente manera. En la sección 2 trazo un panorama breve del origen de la noción de significado de procedimiento y su evolución. En la sección 3 describo el comportamiento semántico de las palabras procedimentales y lo contrasto con el de las conceptuales con el fin de mostrar la pertinencia de la distinción. En la sección 4 muestro la evolución de la noción de significado procedimental y apoyo una visión reciente que lo entiende más bien como activador de procedimientos mentales y vinculador del lenguaje con otros sistemas cognitivos especializados. En la sección 5 expongo y valoro algunas ideas previas que sugieren que, en un sentido u otro, todas las palabras podrían ser procedimentales. Por último, en la sección 6 sugiero que, más que concebir todo el léxico como procedimental, debemos aceptar que la codificación léxica nunca es constitutiva y que es siempre relacional. Para ello abordo algunos problemas que se derivan del tratamiento que en la teoría de la relevancia se ha dado al significado conceptual y muestro que éstos pueden resolverse si se acepta que, más que codi-

<sup>6</sup> Otros elementos característicos del significado lingüístico procedimental son la dificultad de acceder a él a través de la introspección, la falta de composicionalidad de los elementos procedimentales, la imposibilidad de usarlos de manera no literal, y la aparente ausencia de polisemia en el campo procedimental.

ficar conceptos léxicos, las palabras conceptuales, al igual que las procedimentales, también son disparadores que activan, ya no procesos cognitivos, sino cierta zona conceptual en la que el sistema pragmático ha de buscar el significado que el hablante pretende comunicar. Sos-tengo, así, que todas las palabras del léxico de una lengua tienen como función disparar procesos cognitivos y estructuras informativas, y que es esto lo que unifica a la semántica léxica de una lengua; definiendo, asimismo, la necesidad de conservar la distinción entre lo conceptual y lo procedimental por razones semánticas, pragmáticas y cognitivas.

## 2. Orígenes de la distinción

La distinción entre lo conceptual y lo procedimental es una dicotomía semántica, aunque en la morfología y la sintaxis hay un paralelo cercano con la distinción tradicional entre lo léxico y lo funcional (Escandell Vidal y Leonetti 1999). Para ilustrar esta relación, podemos considerar como ejemplo las palabras del Grupo A y las del Grupo B, todas del léxico del español. Hay varias maneras de captar lo que tienen en común entre sí las de cada grupo y lo que las distingue del otro.

### (1) a. Grupo A

*sirena, vivir, deliberadamente, enorme, franqueza, lamentable, alegría.*

### b. Grupo B

*aunque, ¡ay!, ¡dizque, ya, lo, que, pero, ándale, hemos, él.*

En el nivel semántico, si intentamos describir el significado de las palabras en (1) encontraremos que será mucho más fácil hacerlo para las del grupo A que para las del grupo B. En el nivel morfo-sintáctico, las palabras del grupo A pueden modificarse morfológicamente (*sirenuca, viviendo, enormísimo, lamentabilísimo, alegrías*) y sintácticamente (*casi deliberadamente, mucha franqueza, muy lamentable,*), pero las del B no (\*aunquesito, \*casi dizque, \*muy ya, \*bastante que, \*ques, \*andalito, \*hemosísimo, \*elito).<sup>7</sup>

Para explicar la diferencia entre ambos grupos de elementos léxicos, la tradición sintáctica opone dos categorías: palabras léxicas y palabras funcionales. Mientras que los elementos léxicos poseen contenido

<sup>7</sup> Aunque es posible decir “peros” y “ayes”, notemos que, cuando lo hacemos, la palabra cambia de categoría. En vez de ser una conjunción, “peros” se trata como sustantivo (*Veo muchos peros* (muchas objeciones) *a tu propuesta; Estoy cansada de sólo escuchar ayes* (quejas)).

descriptivo y constituyen inventarios abiertos, los funcionales carecen de contenido descriptivo, constituyen inventarios cerrados, tienen una combinatoria restringida y tienden a ser morfológicamente dependientes, así como fonológicamente débiles. Constituyen en buena medida la estructura en la que se inserta el contenido descriptivo codificado en las palabras léxicas, pero no sólo: también aportan elementos para manipular los contenidos conceptuales y colocarlos en relaciones lógicas, y de ahí la necesidad de darles un tratamiento semántico además de su caracterización morfo-sintáctica.

La importancia de distinguir entre un concepto léxico y una regla para identificarlo, o para hacer alguna operación que relacione representaciones conceptuales, se ha reconocido en diversos momentos, tanto en la filosofía del lenguaje como en la lingüística y la pragmática. Por ejemplo, Kaplan 1989 distinguió entre el “contenido” de una expresión (el individuo al cual se refiere una expresión) y su carácter (la regla para identificarlo). Mientras que el contenido tiene un estatus conceptual, el carácter es una regla, es decir, tiene una condición más bien computacional o procedimental, aunque, por supuesto, Kaplan no lo plantea en estos términos porque su interés original es distinguir entre expresiones sensibles y no sensibles al contexto.

En un esfuerzo por caracterizar de manera adecuada el tipo de aportación que las palabras hacen a la interpretación, Blakemore 1987 observó que, mientras que algunas palabras contribuyen a las interpretaciones activando contenidos conceptuales, otras lo hacen limitando, orientando, restringiendo el trabajo de inferencia propio de la interpretación. Entre las primeras expresiones que se consideraron procedimentales están los marcadores del discurso. Como ejemplo, podemos considerar expresiones como *así que*, *después de todo* y *pero*, con sus efectos como se muestran a continuación.

- (2) a. Pedro es mexicano, *así que* no es puntual.  
 [P *así que* Q indica que P implica contextualmente Q]
- b. Pedro no es puntual. *Después de todo*, es mexicano.  
 [P *después de todo* Q indica que Q refuerza o da evidencia para probar P]
- c. Pedro es mexicano, *pero* es puntual.  
 [P *pero* Q indica que Q contradice y elimina un supuesto derivado de P]

Los casos en (2) ilustran cómo los marcadores discursivos *así que*, *después de todo* y la conjunción *pero*, más que contribuir con un contenido

conceptual a la interpretación, ponen en relación contenidos conceptuales distintos (en este caso proposicionales), indicando las relaciones lógicas e inferenciales entre ellos e incidiendo en el contenido implícito de la emisión. Por ello se considera que su significado es procedimental.

Sin embargo, el significado procedimental no se restringe a guiar la recuperación de los contenidos implicados. También impone restricciones a las inferencias pragmáticas involucradas en derivar el contenido explícito de un enunciado, por ejemplo, mediante unidades como los pronombres, la morfología de tiempo, aspecto y modo, los marcadores de evidencialidad o las interjecciones. Todos estos elementos lingüísticos realizan una aportación instruccional y no conceptual a la interpretación. Contribuyen a la determinación de la proposición que expresa el enunciado, pero no son parte de ella como tales. Lo que en todo caso se incorpora a la interpretación final es la representación conceptual que resulta de la ejecución de la instrucción que codifican. Los pronombres dan pautas para asignar referentes, la morfología proporciona lineamientos al escucha para ubicar un suceso en la dimensión temporal, para representar un suceso como terminado o en curso y también ofrece indicaciones sobre la actitud del hablante hacia el contenido proposicional que expresa.

La distinción entre lo conceptual y lo procedimental embona de manera natural en el diseño del lenguaje y la comunicación si se piensa que el proceso de decodificación del contenido convencional da por resultado una representación semántica abstracta, por lo general incompleta, que se deriva directamente de la estructura sintáctica. El escucha toma como punto de partida la forma semántica incompleta para, mediante un proceso de inferencia, derivar la interpretación que es razonable atribuir al hablante. Las unidades léxicas de significado procedimental ayudan a que la inferencia pragmática no sea una tarea que los sujetos realicen totalmente a la deriva y sin restricciones a partir del estímulo lingüístico conceptual que procesan. Esta inferencia la orientan, por una parte, principios pragmáticos extralingüísticos como el principio de cooperación de Grice 1975, el de relevancia de Sperber y Wilson 1986/1995, los principios Q y R postulados por Horn 1984 y Horn 2007 o la heurística de Levinson 1995 y Levinson 2000 en la escuela neo-griceana. Pero también la guían restricciones internas de la lengua, codificadas en su semántica. Ésta es la función que se asignó originalmente a las unidades lingüísticas con significado procedimental.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Esta concepción del lenguaje no es, desde luego, universalmente aceptada. No obstante, no es posible una discusión detallada de las razones por las cuales la

Un sistema que no sólo codifica representaciones conceptuales, sino también instrucciones sobre cómo operar con ellas, reduce el esfuerzo de procesamiento durante la interpretación porque limita las posibilidades inferenciales que se requieren para reconocer las intenciones comunicativas de un hablante, y lo hace de manera suficientemente precisa. Esto y no otra cosa es lo que se esperaría que la evolución favoreciera, pues un diseño así añade eficiencia cognitiva al reducir el esfuerzo que se necesita para inferir. Esta tendencia también es parte de lo que observamos en el paso de los *pidgins* a los *creoles*: la inserción tanto de morfo-sintaxis como de elementos léxicos de significado procedimental (Muysken 2008). Es también lo que encontramos en muchos casos de cambio lingüístico diacrónico, en el que unidades conceptuales adquieren una dimensión procedimental (Traugott y Heine 1991, Curcó y Melis 2008).

Que las lenguas codifiquen en su semántica elementos que guíen la inferencia pragmática de sus usuarios (significado de procedimiento) es lo que se puede esperar evolutivamente en sistemas orientados, al menos parcialmente, hacia la eficiencia cognitiva.

Los elementos lingüísticos a los que de manera habitual se les asigna un significado procedimental son la morfología de tiempo y aspecto, las marcas de modo oracional, la entonación, los adverbios deícticos y focalizadores, los determinantes y los pronombres definidos y los marcadores del discurso.

### 3. Comportamiento semántico de los elementos procedimentales

Ahora bien, puede observarse cierta asimetría entre los elementos procedimentales y los conceptuales en el sentido de que los procedimientos actúan sobre los conceptos y no al contrario. Los contenidos procedimentales exigen la existencia de alguna representación conceptual sobre la cual actuar. Ésta puede comunicarse de manera explícita o implícita. De no estar disponible la representación, los contenidos procedimentales provocan su inserción en los supuestos que intervienen en la interpretación para que la ejecución de las instrucciones de procesamiento pueda tener lugar. Es lo que se advierte, por ejemplo, en los definidos de primera mención, como *La hermana de Juan contestó el teléfono*. Una emisión así obliga a suponer que Juan tiene una hermana, incluso aunque no lo supiéramos o aunque se tenga evidencia en contra de esa suposición.

adopto dentro de los límites de este trabajo. Una útil exposición panorámica al respecto puede encontrarse en Carston 2002.

*Diánoia*, vol. LXI, no. 77 (noviembre de 2016).

Esto es importante porque la característica semántica central de los significados procedimentales es que son rígidos, es decir, no puede ser modulados por el contexto (Escandell Vidal y Leonetti 2011). Mientras que los contenidos conceptuales se ajustan de manera continua en la interpretación (qué grado de cocción supone estar *crudo* en diferentes contextos, cuánto pelo hay que tener para estar *calvo*, qué grado de agotamiento se requiere para calificar como *cansado* en una situación concreta, etc.), la instrucción interpretativa que codifica los procedimientos debe ejecutarse obligatoriamente y no puede modularse. El significado procedimental no tiene ligas con el conocimiento enciclopédico y, por lo tanto, no es sensible al contexto, a diferencia de los contenidos conceptuales. Por ello, si hay un conflicto entre los rasgos semánticos conceptuales y procedimentales, el significado procedimental siempre domina y es lo conceptual lo que se ajusta (Cann 2001, Muysken 2008).

Consideremos el siguiente ejemplo:

(3) Luis es roturdo, *pero* blastónico.

El enunciado comunica los siguientes contenidos:

- a. Luis es roturdo.
- b. Luis es blastónico.
- c. Existe alguna incompatibilidad entre ser roturdo y ser blastónico.

No importa que no sepamos lo que significan *roturdo* y *blastónico*; *pero* nos instruye para procesarlos como conceptos contrastantes. La instrucción se ejecuta incluso si se desconoce el contenido de las representaciones conceptuales involucradas. Además, la palabra *pero* requiere de representaciones conceptuales sobre las cuales actuar. Tratándose de una conjunción, hacen falta dos de ellas. Por eso (4a–b) no son oraciones gramaticales.

(4) a. # Luis es roturdo pero.

b. # Luis es pero roturdo.

Es importante señalar aquí que los portadores de la dimensión conceptual o procedimental son los rasgos semánticos y no las unidades léxicas mismas, que pueden codificar tanto unidades procedimentales como unidades conceptuales de manera simultánea. ¿Qué pasa en la interpretación si hay un conflicto de rasgos semánticos que involucra

*Diánoia*, vol. LXI, no. 77 (noviembre de 2016).

un rasgo procedimental? Escandell Vidal y Leonetti 2011 han descrito las formas en las que este choque semántico puede darse y cómo inevitablemente se resuelve de manera que el significado procedimental subordina al conceptual.

La primera de ellas es el caso en el que un rasgo procedimental choca con el contexto. Si escuchamos que la hermana de Juan contestó el teléfono y no sabemos de la existencia de tal hermana, inmediatamente la suponemos en el contexto de interpretación. En ausencia de una representación conceptual explícita sobre la cual actuar, el contenido procedimental fuerza su inserción en la interpretación porque la definitud es procedimental. La instrucción que codifica podría describirse como en (5):

- (5) [+DEF] = Encuentra un referente para la FN que existe, es accesible cognitivamente e identificable de forma unívoca.

El proceso anterior se conoce como *ajuste*.

Un caso más de conflicto de rasgos semánticos que involucra a lo procedimental ocurre en la *coerción*, cuando un rasgo procedimental contraviene a otro que es conceptual. Por ejemplo, en (6):

- (6) Se despertaba a las cinco.

La morfología del pasado imperfecto en español codifica la instrucción de concebir el suceso como atético y es parte del aspecto gramatical. Usualmente selecciona verbos atéticos que también codifican *conceptualmente* el rasgo [-TEL]. Pero sucede que el significado conceptual del verbo *despertarse*, un logro con respecto a su aspecto léxico, codifica un final inherente a la acción, es decir, telicidad ([+TEL]).<sup>9</sup> Lo que observamos es que, en vez de producirse una anomalía semántica, la interpretación resultante da una lectura de aspecto habitual que mantiene el rasgo procedimental de atelicidad o ausencia de fin inherente ([-TEL]).

<sup>9</sup> Aquí doy por sentada la clasificación de los verbos en cuatro categorías que captan el “modo de acción” o *Aktionsart* que trazó Vendler 1957 a partir de los rasgos de dinamismo, duración y telicidad y que se caracterizan así: estados [-DIN, +DUR, -TEL], acciones [+DIN, +DUR, -TEL], realizaciones [+DIN, +DUR, +TEL] y logros [+DIN, -DUR, +TEL]. Aunque existen otras taxonomías más aptas para el análisis lingüístico en general, ésta es adecuada y suficiente para lo que pretendo mostrar.

Finalmente, en los fenómenos que se conocen como *separación o fractura* vemos dos rasgos procedimentales en confrontación y el problema interpretativo es que ambos deben figurar en la interpretación. Por ejemplo, supongamos que un verbo es modificado doblemente por adverbios deícticos con rasgos procedimentales contradictorios, como *ahora* [+PRES] y *mañana* [-PRES], según ilustra el ejemplo (7), cuya paráfrasis podría ser (8):

(7) Ahora Juan viene mañana.

(8) Ahora dicen/ me entero/ resulta que Juan viene mañana.

Para lograr una interpretación en la que ambos rasgos figuren se da por sentado que los adverbios no modifican a un mismo suceso y que se inserta uno adicional. Éste constituye una representación conceptual sobre la que puede operar uno de los rasgos procedimentales, en tanto que el otro afecta a la predicación.

Este comportamiento muestra que existen elementos de significado en las lenguas que no necesariamente tienen contenido conceptual, que su semántica es rígida y que inciden en la fase inferencial de la comprensión en el nivel explícito, el implícito y la determinación del contexto de interpretación.

#### 4. Más allá de la inferencia pragmática: la vinculación del sistema lingüístico con otros subsistemas cognitivos

El estudio del significado de procedimiento ha sido muy vigoroso y ha dado lugar a desarrollos que llevan a repensar esta categoría. Trabajos recientes han caracterizado como procedimentales a elementos que muchas veces se ubican en la periferia del lenguaje, como las interjecciones; o que no son léxicos, como la prosodia o el orden de las palabras; o que están totalmente fuera del sistema lingüístico, como las expresiones faciales y los gestos. Todos ellos tienen en común el hecho de carecer de contenido conceptual y de servir de apoyo a los escuchas para derivar supuestos que no están convencionalizados como contenidos lingüísticos en la lengua y que el hablante desea transmitir.

Hay conductas naturales, que ocurren de manera espontánea e independiente de la comunicación, pero que pueden ponerse al servicio de ella si se emplean de manera ostensiva. Las expresiones faciales y algunos gestos son casos paradigmáticos. Sabemos que, por ejemplo, hay algunas emociones básicas que se expresan por medio de expresiones faciales determinadas que se registran de manera aparentemente

*Diánoia*, vol. LXI, no. 77 (noviembre de 2016).

universal y no están determinadas culturalmente (Ekman, Sorenson y Friesen 1969). Esto sugiere que tienen un origen biológico, e incluso que su reconocimiento se guía por un sistema cognitivo especializado (Wilson 2011, Wharton 2009, Adolphs 2002, Saarni, Mumme y Campos 1997).

Tenemos la capacidad de reconocer emociones en otros por diversos medios independientemente de nuestras capacidades comunicativas. Algunos de los indicadores para activar el reconocimiento de una emoción pueden ser lingüísticos, como un tono de voz particular o el uso de una interjección, pero otros no son convencionales, sino naturales, como las expresiones faciales.

De hecho, la idea de que la cognición central abarca un conjunto de subsistemas cognitivos especializados ha ido ganando terreno en la última década (Cosmides y Tooby 1992, Carruthers 2006). Entre los diversos sistemas cognitivos de dominio específico que probablemente constituyan la cognición central, algunos intervienen de manera especial en la comunicación. Destacan el reconocimiento de intenciones, la capacidad de reconocer la conducta ostensiva, la identificación de emociones y la cognición social. De manera importante, estos subsistemas parecen ser propensos a activarse mediante las conductas naturales señaladoras que estudia Wharton. Por ejemplo, la atribución de intenciones (Baron-Cohen 1995) puede ponerse en marcha a partir de la fijación de la mirada en un objeto del entorno, la inferencia pragmática (Sperber y Wilson 2002) por medio de un guiño que indique una broma, el reconocimiento de emociones (Wharton 2009) a través del llanto o de una sonrisa ostensiva, la cognición social (Malle 2004) con una inclinación de la cabeza y la mirada en señal de respeto o subordinación, o la vigilancia epistémica (Mercier y Sperber 2011) con la dirección de la mirada o la detección de un conjunto discordante de microexpresiones.

Si los procedimientos que existen de manera independiente en estos subsistemas y otros pueden activarse por medio de gestos y conductas naturales empleados ostensivamente, pero también por elementos lingüísticos procedimentales, puede pensarse que estos últimos tienen como función no sólo orientar la inferencia pragmática, sino, de manera más general, activar otros procesos cognitivos alojados en subsistemas cognitivos externos al lenguaje y que apoyan la comunicación verbal. Por ejemplo, en el ámbito de las emociones, la interjección *iuy!* expresa la sorpresa del hablante, pero también lo hace un tipo de contorno prosódico ascendente, las cejas levantadas o poner una mano en cada mejilla al tiempo que se abre la boca; la alegría se puede expresar por

*Diánoia*, vol. LXI, no. 77 (noviembre de 2016).

medio de la interjección *iyupii!*, y se muestra también con el ascenso de las comisuras de la boca, un tono más agudo que el neutro y un contorno prosódico distintivo.

Otro subsistema cognitivo que es crucial para la comunicación es la capacidad de atribuir estados mentales a otros a partir de sus conductas, interpretándolas en términos de creencias, deseos e intenciones. Existen muchos estudios sobre esta capacidad y su desarrollo y la posibilidad de que poseamos un subsistema especializado en el reconocimiento de intenciones (p.ej. Gerrans 2002). Un sistema cognitivo así opera al margen de que haya o no comunicación; por ejemplo, cuando vemos a un cazador que falla su tiro y aun así le atribuimos la intención de matar a la liebre que huyó corriendo (Sperber 1994). No obstante, como han propuesto Sperber y Wilson 2002, podría contener un subsistema más, dedicado a interpretar exclusivamente las intenciones comunicativas. Este subsistema entraría en juego, por ejemplo, al interpretar los elementos deícticos en el lenguaje.

Las lenguas naturales no sólo tienen mecanismos para expresar contenidos proposicionales, sino también para ayudar al reconocimiento de cómo dichos contenidos deben entenderse: como creencias o como deseos, propios o atribuidos, reales o potenciales. En términos lingüísticos, marcamos el modo oracional ya sea por medio de rasgos morfológicos o a través de partículas modales, o bien mediante el orden de las palabras. Estos rasgos funcionan como indicadores de la forma en la que el contenido que se expresa debe entenderse: de forma declarativa (como una creencia propia potencial o atribuida), de forma imperativa (como un deseo acerca de un estado de cosas potencial), de forma interrogativa (como un deseo acerca de un contenido informativo), etc. Hay mecanismos paralingüísticos para ese mismo fin, tales como la entonación y la gestualidad, y mecanismos extralingüísticos, como la postura del cuerpo. Mediante el empleo de estos rasgos (procedimentales) se activa el subsistema cognitivo de reconocimiento de intenciones, que funciona independientemente de la comunicación, pero que participa en ella de manera fundamental.<sup>10</sup>

La capacidad para evaluar el estado mental del interlocutor es decisiva para las elecciones lingüísticas que hacemos cuando el sistema ofrece opciones; por ejemplo, para la selección adecuada de un determinante, un demostrativo o un pronombre personal. Estas unidades

<sup>10</sup> Sperber y Wilson 2002 proponen la existencia de un subsistema cognitivo subpersonal dedicado específicamente al reconocimiento de las intenciones comunicativas.

léxicas codifican instrucciones sobre cómo debe accederse mentalmente al referente, es decir, si éste está enfocado, activado, si es familiar, identificable de manera única, referencial o identificable por tipo. Dichas categorías constituyen una taxonomía jerárquica de accesibilidad propuesta por Gundel 2011, *inter alia*. Los tratamientos cognitivos de los demostrativos, pronombres y determinantes sugieren que estas unidades léxicas comunican de manera convencional información sobre el estatus cognitivo que se atribuye al referente en la atención y la memoria de los participantes, según se ilustra en (9):

(9) La jerarquía de lo dado<sup>11</sup>

en foco > activado > familiar > identificable de manera única > referencial > identificable por tipo

it this/that N that N the N this N a N

Gundel propone que las formas del inglés codifican una instrucción para seleccionar el referente del siguiente modo:

(10)

<i>it</i>	asocie una representación en foco de atención.
<i>this/that/this N</i>	asocie una representación en la memoria de trabajo.
<i>that N</i>	asocie una representación en la memoria.
<i>the N</i>	asocie una representación identificable de manera única.
<i>a N</i>	asocie una representación tipo.

En principio, el uso adecuado de estos determinantes involucra la habilidad de atribuir estados mentales a otros, y en particular la capacidad para valorar la atención y la memoria del destinatario en relación con el referente que el hablante tiene en mente.<sup>12</sup> Gundel 2011 señala que los niños usan estos determinantes prácticamente sin errores hacia los tres años de edad. Sin embargo, por lo común los niños no tienen éxito en las tareas estándares de la teoría de la mente y la creencia falsa antes de los cuatro años (Perner y Ruffman 2005), aunque sí son capaces de inferir ciertos estados mentales en otros antes de esa edad (Onishi y Baillargeon 2005). Esta aparente paradoja puede explicarse si tomamos en

<sup>11</sup> Gundel 2011, p. 207.

<sup>12</sup> Gundel 2011, p. 208. Como muestra la aparición de *that N* en dos categorías, éstas deben entenderse como categorías con bordes difusos. La idea es que en ocasiones *that N* puede entenderse como una representación que está en la memoria, pero tal vez distante física o metafóricamente o bien en la memoria de trabajo.

cuenta la diferencia entre ambas tareas. Asignar un referente adecuado a partir de la instrucción codificada en un determinante es una tarea centrada en un procedimiento. El conocimiento que interviene en ello no es representacional y es, en principio, poco accesible a la conciencia. En contraste, tener éxito en las tareas de atribución de creencias falsas supone poder articular proposicionalmente expectativas sobre la conducta de otros; es una tarea centrada en el manejo de conceptos, representacional y consciente.

Este tipo de contraste se observa también en la adquisición de marcas epistémicas y de evidencialidad conceptuales y morfológicas. Matsui, Yamamoto y McCagg 2006, (citado en Gundel 2011) encontraron que los niños japoneses pueden codificar estas nociones con mayor facilidad y a menor edad si se hace a través de partículas procedimentales que si se expresa de forma conceptual por medio de verbos como *saber* y *creer*.

Gundel misma muestra que esto no significa que todo el conocimiento procedimental se adquiera de manera más temprana, pero insiste en que sí es un indicio de una diferencia sustancial entre la atribución explícita, conceptual y consciente de estados mentales a otros, y de la posibilidad de elegir formas lingüísticas que los codifican de manera implícita, procedimental y subpersonal.<sup>13</sup>

<sup>13</sup> Existe un debate sobre si los niños menores de cuatro años poseen una teoría de la mente. Exponer el estado de la cuestión en torno a este punto está fuera del interés de este trabajo; sin embargo, conviene dejar claro que la aparente contradicción en los hallazgos y sus posibles interpretaciones puede resolverse adoptando un punto de vista basado en el desarrollo gradual de esta capacidad a lo largo de la infancia, en el que existe cierta conciencia de los pensamientos y deseos de otros desde una edad muy temprana, misma que con el tiempo se vuelve más reflexiva y explícita. Antes de poder atribuir creencias falsas a otros, hacia la edad de dos años los niños reconocen la diferencia entre pensamientos y cosas en el mundo. Pueden identificar emociones y deseos y muestran cierta evidencia de que distinguen entre lo que ellos quieren y lo que otros quieren. Cerca de los tres años, dan muestras de identificar lo que otros piensan y lo que saben. Esto se refleja también en su discurso. Los niños de dos años hablan de lo que les gusta, de lo que sienten y de lo que quieren, y también de lo que a otros les gusta, lo que otros sienten y lo que otros quieren. Hacia los tres años empiezan a hablar de lo que ellos y otros piensan y saben, pero no parecen recordar cuándo sus creencias cambian. Hacia los cuatro años, la mayoría de los estudios señalan un cambio sustancial, porque los niños se dan cuenta de que sus pensamientos y los de los otros pueden no ser verdaderos. Algunos autores sugieren incluso que el desarrollo de las habilidades lingüísticas en el niño desempeña un papel importante en esta transición (Cfr. Astington y Edward 2010). La capacidad inicial, intuitiva y reflexiva, podría estar asociada con el reconocimiento de marcadores morfológicos de evidencialidad, en tanto que los marcadores de evidencialidad conceptuales se desarrollarían de manera paralela

Un subsistema cognitivo más que se vincula con la comunicación, pero que se puede distinguir de ella, es el procesamiento mental de relaciones y realidades sociales que se conoce como cognición social. Muchas lenguas desarrollan marcas que ayudan a procesar mentalmente la información sobre el mundo social. Por ejemplo, cuando en una sociedad existen jerarquías notables que son importantes para el funcionamiento grupal, la lengua puede lexicalizar esa información, y lo hará en la medida en la que comunicar que se tiene conciencia de estas diferencias sociales y que se las atiende sea importante para los individuos durante la interacción. Esto sucede en especial en el caso de la morfología y los pronombres honoríficos, así como en formas verbales que poseen contenido conceptual muy semejante pero que varían entre ellas porque codifican procedimentalmente indicaciones sobre quiénes son los participantes en la acción y cuáles son sus relaciones sociales, como lo ilustra el caso del japonés.

Por último, en la interpretación no sólo comprendemos las intenciones comunicativas de un hablante a partir de la evidencia lingüística que nos ofrece para ello, sino que tomamos decisiones sobre el grado en que debemos creer en el contenido que nos transmite. Sperber *et al* 2010 han llamado a esta capacidad “vigilancia epistémica”, y han argumentado por qué de seguro constituye un subsistema cognitivo especializado más que involucra procesos para valorar tanto la fuente como el contenido de lo que se comunica. Wilson 2011 sugiere que los indicadores lingüísticos de modalidad epistémica y evidencialidad se orientan precisamente a activar los primeros en tanto que los conectores lógicos y discursivos se vinculan con los segundos. Más que ayudar al escucha a entender a un hablante, como ocurre con los conectores lógicos y discursivos, el uso de expresiones evidenciales tiene que ver con la intención del hablante de hacer que su auditorio confíe en él.

Los sistemas cognitivos que se encargan del reconocimiento de emociones, de la teoría de la mente, de la cognición social, de la argumentación y de la vigilancia epistémica funcionan independientemente de que estemos inmersos o no en una actividad comunicativa, pero sus recursos se aprovechan para comprender las intenciones comunicativas de otros agentes y valorarlas. Los elementos lingüísticos que convencionalizan la información relacionada con la capacidad de atribuir emociones e intenciones y de procesar mentalmente información social pueden involucrar tanto unidades conceptuales como procedimentales.

a la evolución de una teoría de la mente más sofisticada. Algo semejante podría ocurrir con los marcadores procedimentales y conceptuales de modalidad. Esto, sin embargo, no es más que una especulación.

*Diánoia*, vol. LXI, no. 77 (noviembre de 2016).

Tenemos la palabra *decepción* (conceptual), pero también contornos de entonación (procedimentales) que la expresan. Algunas lenguas marcan morfológicamente (es decir, de manera procedimental) la fuente de la que se obtuvo un contenido expresado (por ejemplo, la partícula *ha* en *kewa*, una lengua de Nueva Guinea, en la que *tira-a-ha* quiere decir “Él lo cocina, yo lo vi”, y otras partículas evidenciales en muchas lenguas) (San Roque y Loughnane 2012). Otras lenguas sólo tienen recursos conceptuales para hacerlo (*oí que, me contaron que, noté que, etc.*), y hay evidencia de que durante la adquisición del lenguaje en niños cuya lengua materna marca la evidencialidad morfológicamente, los indicadores conceptuales de evidencialidad surgen más tarde que los morfológicos.

La idea de la modularidad masiva de la mente (Sperber 2005), o aun la sola idea de que existe este tipo de subsistemas especializados bien diferenciados (Cosmides y Tooby 1994), sugiere que varios subsistemas cognitivos relativamente independientes están ligados de manera fundamental con el discurso. La función de los elementos procedimentales podría ser, como sugiere Wilson 2011, activar procedimientos de dominio específico disponibles de antemano para el sujeto y ponerlos al servicio de la comunicación. Pero esta función no sería exclusiva de ellos, como lo sugiere el trabajo de Wharton sobre las conductas naturales ostensivas que pueden echarlos a andar (Wharton 2009).

Mientras que los conceptos ponen en correspondencia unidades léxicas y elementos del sistema conceptual, los procedimientos ponen en correspondencia unidades léxicas y estados mentales de los hablantes. Así, el significado de procedimiento no es sólo una interfaz entre la semántica y la pragmática en una lengua natural, sino que enlaza al módulo lingüístico con capacidades cognitivas que no son intrínsecamente parte de la comunicación pero la apoyan.

De esta forma, es probable que el significado procedimental no esté confinado a la codificación de instrucciones para realizar inferencias pragmáticas. La función general de los elementos procedimentales podría ser activar procedimientos cognitivos que pertenecen a subsistemas especializados diversos, uno de los cuales, pero no el único, es justo la inferencia pragmática. Como he mostrado, estos subsistemas abarcan capacidades tales como el reconocimiento de emociones, la vigilancia epistémica y la cognición social —entre algunos otros— e incluyen la inferencia pragmática.<sup>14</sup> Cuando los elementos procedimentales guían la inferencia pragmática parecen desatar procesos intuitivos, veloces,

<sup>14</sup> Hay sistemas cognitivos que no forman parte de la capacidad comunicativa pero que por lo común se relacionan con ella. Por ejemplo, el reconocimiento de

inconscientes, subpersonales, aun cuando incidan en la determinación del contenido implícito que puede llevarse a la conciencia.

En suma: todas las lenguas naturales parecen contener elementos léxicos cuyo contenido es procedimental. No obstante, orientar la inferencia pragmática, según la manera en que se concibieron originalmente, sería solamente una de sus funciones en este escenario más amplio. De manera más general, las palabras procedimentales tendrían la función de activar procedimientos diversos, muchas veces externos al lenguaje, y que contribuyen a la comunicación. Además, las unidades léxicas con contenido procedimental son un estímulo ostensivo que permite al sujeto echar a andar un proceso cognitivo a partir de contenidos convencionalizados en la lengua, pero no son los únicos estímulos ostensivos que pueden usarse para este fin. También pueden usarse de manera ostensiva en la comunicación conductas naturales que suceden espontáneamente para activar un subsistema cognitivo que contribuya a identificar las intenciones comunicativas del hablante y, en este sentido, son estímulos procedimentales. Por ejemplo, arquear las cejas, exhibir cierta expresión facial, no inhibir la respuesta física de alguna emoción (como en el caso del llanto no contenido para indicar tristeza

emociones funciona al margen de la comunicación: reconozco a un sujeto alegre aunque él no intente comunicarme su alegría, pero cuando me la comunica puedo identificarla en el tono de su voz y en sus palabras. Con el reconocimiento de las intenciones sucede algo semejante: puedo reconocer una intención que me amenaza aunque no se pretenda hacérmela saber, pero también puedo reconocer verbalmente una amenaza cuando se cumplen las condiciones de adecuación para identificarla como un acto de habla (Searle 1969). Puedo identificar la jerarquía de un sujeto frente a mí aun cuando no nos comuniquemos, pero sólo empleo este conocimiento en la comunicación cuando formulo mi contribución a la interacción de manera tal que represento lingüística y convencionalmente las marcas del reconocimiento de dicha jerarquía (Brown y Levinson 1987). La vigilancia epistémica (Mercier y Sperber 2009) puede entrar en acción cuando tengo que evaluar mis propios razonamientos al margen de la comunicación, pero se activa en ella cuando tengo que valorar la consistencia de la información que se me transmite y la confiabilidad de su fuente. A veces, un subsistema estrictamente comunicativo es parte de un sistema comunicativo más general. Esto es lo que Sperber y Wilson 2002 plantean con respecto a la inferencia pragmática, un subsistema cognitivo especializado en el reconocimiento de intenciones comunicativas que claramente forma parte de un sistema de reconocimiento de intenciones más amplio. Por ejemplo, la semántica de un demostrativo contendría instrucciones muy específicas para delimitar la inferencia en la búsqueda del reconocimiento de intenciones referenciales de un hablante: *este* indicaría la cercanía o accesibilidad espacial o cognitiva del referente, mientras que *aquel* contendría instrucciones para buscar un referente más distante.

*Diánoia*, vol. LXI, no. 77 (noviembre de 2016).

o alegría) o permitir que el volumen de la voz suba haciendo patente la ira. La diferencia entre ambos casos es que en uno la instrucción está convencionalizada como significado lingüístico y en el otro no.

Muchas unidades procedimentales en las lenguas naturales contienen reglas específicas para manipular las representaciones conceptuales en la interpretación y contribuyen así a la inferencia pragmática, tal y como sugirió originalmente Blakemore 1987. Pero su papel más general podría consistir en activar procesos cognitivos externos al lenguaje, poniendo así en correspondencia sistemática elementos de una lengua natural con estados mentales de sus usuarios (Wilson 2011).

##### *5 . La ubicuidad del significado de procedimiento: ¿son todas las palabras procedimentales?*

La idea de significado no conceptual ha ido permeando en general el estudio del lenguaje y la comunicación. Como señalan también Leonetti y Escandell Vidal 2012, algún tipo de noción de significado procedimental aparece en al menos dos modelos lingüísticos más, incluso de manera previa a los trabajos de Blakemore. Sin darle ese nombre, la teoría de la argumentación de Ducrot y Anscombe 1983 está por completo fundada en este papel orientador de las palabras en la medida en que caracteriza la significación de una expresión lingüística como un conjunto de instrucciones que restringe el tipo de conclusiones a las que conducen los enunciados en los que aparece la expresión. Sin embargo, difiere de la teoría de la relevancia en que no se compromete con una visión computacional de la mente ni con la distinción entre semántica y pragmática propia de la teoría de la relevancia.

Más recientemente, el modelo de la sintaxis dinámica (Kempson, Meyer-Viol y Gabbay 2000) concibe la sintaxis como un proceso mediante el cual se construyen representaciones semánticas sucesivas, de izquierda a derecha, a partir de elementos lingüísticos e información contextual. La sintaxis dinámica sostiene que muchas palabras especifican conceptos, así sea de manera esquemática, pero propone que todas proporcionan un conjunto de instrucciones que permite construir incrementalmente una interpretación.<sup>15</sup>

<sup>15</sup> Aunque se trata de visiones muy diferentes (para empezar, según la sintaxis dinámica saber un lenguaje no es una cuestión de “saber que” o de competencia, sino de actuación o “saber cómo” integrar lo estipulado en la lengua al contexto de emisión), este enfoque hace recordar la observación de Chomsky 1995 sobre la posibilidad de que las lenguas naturales tengan solamente sintaxis y pragmática.

Entre estas tres visiones hay muchísimas semejanzas, aunque también diferencias significativas de las que no me ocuparé. Lo importante es que todas reconocen la presencia de elementos procedimentales en los léxicos de las lenguas naturales. Además, muchos de los modelos que han recurrido de una manera u otra a la noción de significado procedimental han acabado por extender la noción a todas las piezas léxicas (Leonetti y Escandell Vidal 2012). También en la teoría de la relevancia misma, en el marco en el que se trazó esta distinción entre dos tipos de significado léxico, se ha llamado a considerar la posibilidad de que todas las palabras codifiquen al menos algún procedimiento (Sperber 2007).

De acuerdo con esta idea, todas las palabras son esencialmente procedimentales. Además de su contenido procedimental, algunas palabras pueden además codificar un contenido conceptual. En los casos en los que una palabra recoge un contenido conceptual, entonces también contiene especificada de manera convencional la instrucción de construir un concepto *ad hoc* en cada ocasión de uso, empleando para ello el concepto lexicalizado como punto de partida. Finalmente, algunas palabras, como las consideradas originalmente por Blakemore 1987, sólo codificarían contenidos procedimentales más específicos.<sup>16</sup>

El fenómeno de ajuste conceptual que permite derivar conceptos comunicados *ad hoc* a partir de un concepto léxico ha sido muy reconocido y discutido en los estudios especializados (Carston 2002, Recanati 2004, Burton-Roberts 2007, entre otros). Sin embargo, ¿es realmente adecuado aceptar que todas las palabras de contenido “codifican” la instrucción de ajustar el concepto al que remiten? Pienso que no.

La modulación del contenido conceptual es un proceso pragmático general. Por ello, sería redundante tener una instrucción para tal fin en la semántica de cada una de las palabras de contenido. Si así fuera, los sistemas lingüísticos convencionalizarían la misma instrucción tantas veces como palabras de contenido contiene una lengua, lo que parece improbable por cuestiones de economía.

Creo que este proceso general no es semejante a los procedimientos muy específicos que se convencionalizan por medio de las palabras procedimentales y que he discutido anteriormente. Más que involucrar

<sup>16</sup> Sperber lanza esta propuesta de manera informal en un mensaje a la lista de difusión electrónica “Relevance” (Archivos de la Lista de Discusión Relevance, 3/12/2007, citado también en Wilson 2011, p. 17 y Carston 2016, p. 164). No la plantea como una postura suya totalmente elaborada y acabada, sino como una idea para explorar, pero Wilson 2011 la adopta como viable y Carston 2016 la rechaza.

una instrucción o un proceso singular y específico, el ajuste conceptual es una manera general de tratar a las representaciones que participan en el proceso interpretativo que permite ensanchar o delimitar su denotación típica (o no hacerlo, según sea el caso). Se trata de una manera generalizada de actuar sobre los contenidos conceptuales. Un proceso así no parece involucrar una instrucción convencional que tenga que aprenderse en el sentido en que aprendemos, por ejemplo, la conexión entre la interjección *iah!* y la comunicación de que el sujeto ha entrado en un estado mental de comprensión de algo. Ensanchar o estrechar un concepto no es algo convencional que deba aprenderse junto con la lengua materna, a diferencia de las conexiones arbitrarias entre una secuencia fónica y un proceso cognitivo o una inferencia específicos. Por esta razón, pienso que la modulación conceptual es un derivado de la operación de un principio pragmático general y no una cuestión convencional o semántica. Es una forma de actuación de un sistema pragmático sobre sus insumos que seguramente está “cableada” en el sistema mismo o es parte de su arquitectura. En contraste, las expresiones de contenido procedimental en cada lengua natural ejecutan instrucciones particulares y echan a andar procesos de alta especificidad cuya operación es rígida, automática e impenetrable a la conciencia.

Hay una razón más para no incorporar en cada entrada léxica conceptual una instrucción procedimental para modular un concepto en la interpretación. El significado procedimental se caracteriza por ser rígido y la ejecución de sus instrucciones es obligatoria, pero el ajuste conceptual no tiene lugar necesariamente en cada ocasión de uso. Una instrucción codificada semánticamente sí tiene que interpretarse forzosamente, en tanto que la modulación del contenido puede verse impedida en ciertos contextos. Cuando hay un conflicto entre la tendencia a modular el significado y la obligatoriedad de una instrucción procedimental, domina siempre la instrucción que se especifica léxicamente, como ilustro en los ejemplos en la sección 3. Otro caso que muestra cómo a veces no es obligatorio ajustar un concepto o que, en ocasiones, incluso es imposible hacerlo, es el contraste entre (10a) y (10b):

- (10) a. Juan escribió tres libros.  
 b. Los libros que Juan escribió son tres.

Supongamos que el concepto léxico vinculado con la palabra *tres* es TRES. Contextos como (10a) permiten que este contenido se ajuste a AL MENOS TRES, o a A LO MÁS TRES como lo muestra la posibilidad de

*Diánoia*, vol. LXI, no. 77 (noviembre de 2016).

decir *Juan escribió tres libros, si no es que más o Juan escribió tres libros, a lo sumo*. En cambio, un entorno lingüístico como (10b) impide tal ajuste, pues no es posible enunciar sin anomalía *Los libros que Juan escribió son tres o más* ni *Los libros que Juan escribió son tres o menos*. ¿Cómo podemos hacer empatar estos datos empíricos con el supuesto de que, además del contenido conceptual TRES, la palabra *tres* contiene una instrucción para ajustar ese contenido y que, en tanto que es procedimental, su ejecución es obligatoria? Cualquiera que sea la visión que se adopte sobre cómo opera la modulación conceptual, su naturaleza parece ser pragmática y no convencionalizada en cada palabra de contenido.

En contraste con estas visiones totalizadoras del significado procedimental que conciben el léxico entero de una lengua como portador de procedimientos, Bezuidenhout 2004 sostiene que, por el contrario, ningún elemento procedimental es parte del sistema de la lengua, y que todo el significado procedimental es parte del sistema pragmático. Para ello ofrece dos razones principales. La primera es que, si pensamos que las instrucciones codificadas por los elementos procedimentales son reglas escritas de manera explícita en las entradas de los elementos léxicos, como parece darse por sentado sin mucha discusión en la teoría de la relevancia, tendremos un problema de regresión infinita. Así, las reglas no serán más que símbolos adicionales que conviven codo a codo con los símbolos a los que deben manipular, lo cual las convierte en realidad en elementos conceptuales. Esto obligaría a la existencia de reglas adicionales que estipulen cómo usar las reglas originales y así *ad infinitum* (Bezuidenhout 2004, p. 8). La segunda es que los elementos procedimentales inciden en la identificación del contexto de interpretación y, además, el tipo de procesos que los procedimientos activan combina información léxica y pragmática. Por esto, Bezuidenhout piensa que los primeros no pueden pertenecer a la competencia semántica. No desarrollo aquí una respuesta completa a estos argumentos, pero quiero apuntar dos cuestiones fundamentales. Aunque considero que los dos elementos centrales del argumento contra el estatus semántico del significado procedimental que Bezuidenhout esgrime deben movernos a la reflexión, su conclusión no me parece acertada. La razón es que confunde el tipo de elementos que la convencionalización lingüística pone en relación con la relación misma.

Por un lado, es verdad que los procesos e inferencias que el significado procedimental activa son externos al lenguaje, pero el vínculo entre la expresión y el proceso es arbitrario y convencional y, por lo tanto, semántico. Constituye parte de lo que un hablante debe adquirir como

*Diánoia*, vol. LXI, no. 77 (noviembre de 2016).

parte de su lengua materna y es, por ello, semántico y parte de su competencia lingüística, como afirma también Wilson 2011. Por otro lado, si adoptamos la visión del significado procedimental que se plantea en secciones anteriores, el problema de la regresión infinita se resuelve. No es que las palabras procedimentales codifiquen explícitamente reglas; simplemente ponen en correspondencia elementos fónicos con procesos externos al lenguaje mismo mediante una relación convencional.

En el fondo estamos ante una cuestión que remite a la manera en que concebimos la codificación en la lengua. Los especialistas discuten dos maneras de concebir la relación de codificación. Por ejemplo, Burton-Roberts 2007 habla de una codificación constitutiva (codificación-C), en la cual lo que se representa no es diferente de la representación misma,<sup>17</sup> en contraposición a la codificación a la que se refiere como codificación de Magritte (codificación-M), en la que la representación se entiende en términos relacionales y no constitutivos y, por lo tanto, la representación es algo diferente de lo representado.<sup>18</sup>

En la concepción del significado de procedimiento como una convencionalización que relaciona elementos léxicos con la activación de procesos externos a la lengua entiendo la codificación en términos relacionales, como una codificación-M. Es esto lo que anula el problema de regresión infinita. Si en el terreno de la semántica procedimental tenemos el problema de la regresión infinita que se produce con la concepción de que las palabras procedimentales deben codificar instrucciones de manera explícita, en el terreno de la semántica conceptual se produce también un problema que compete a la manera de representar el significado en las lenguas naturales en general. Esto es lo que abordo en la siguiente sección.

#### 6. *La función activadora del léxico: activación conceptual y activación procedimental*

Es un hecho aceptado que el significado que nos parece fijo y estable de una palabra de contenido dentro del sistema lingüístico es, en general, diferente del contenido que se transmite a través de su uso en cada ocasión específica de emisión. Para explicar este hecho, en los enfoques

<sup>17</sup> Por ejemplo, una representación sintáctica no es una representación de nada, es la sintaxis, la constituye. En la codificación constitutiva lo que se representa no es diferente de la representación misma.

<sup>18</sup> Burton-Roberts alude aquí al cuadro de Magritte *La traición de las imágenes* en la que la imagen de una pipa de fumar se acompaña de la leyenda *Esto no es una pipa (Ceci n'est pas une pipe)*.

relevantistas de la teoría pragmática (Wilson y Sperber 1998, Carston 2002, 2012) y en los enfoques contextualistas de la filosofía del lenguaje (p.ej. Recanati 2004, Atlas 2005) se ha defendido la idea de que la subdeterminación lingüística no es sólo una propiedad de las oraciones, sino que alcanza a las palabras de contenido en las lenguas naturales, y que éstas codifican esquemas conceptuales o pro-conceptos mas no conceptos plenamente determinados.

La propuesta mantiene que en cada ocasión de uso de una palabra de contenido se desata un proceso de modulación de significado que consiste en la ampliación o delimitación de la denotación original de un concepto léxico.<sup>19</sup> Esto da lugar a la creación de un concepto *ad hoc* que se incorpora como un constituyente de la explicatura (en los términos de la teoría de la relevancia) o de lo dicho enriquecido pragmáticamente (en los términos de Recanati 2004). En el marco de la teoría de la relevancia, estos conceptos los construye el escucha en su búsqueda de una interpretación que satisfaga las expectativas de relevancia óptima a partir del esqueleto conceptual que proporciona el concepto léxico.<sup>20</sup> La relevancia de un estímulo para un sujeto en un contexto dado es una función directamente proporcional a la cantidad y calidad de los efectos que se derivan de procesarlo e inversamente proporcional al esfuerzo que supone procesarlo.

El resultado de este proceso interpretativo puede originar un concepto con una denotación más amplia o más restringida que la del concepto léxico del que se parte y, en algunos casos, una denotación diferente, más amplia en un sentido y más estrecha en otro. En contraste con el proceso que lleva a determinar el valor de una variable, como en el caso de muchos elementos deícticos, el proceso de ajuste conceptual no está dirigido por el sistema lingüístico, sino que es una manifestación de enriquecimiento libre y plenamente pragmático (Carston 2002).

Concebir el significado conceptual de este modo ha permitido dar cuenta del funcionamiento y la interpretación de la metáfora y el habla suelta, y también de la intrusión de procesos pragmáticos en la deter-

<sup>19</sup> Hay problemas que surgen de definir los conceptos *ad hoc* en términos extensionistas, pero no los abordaré aquí porque no inciden en el argumento de este trabajo de manera directa. Notemos únicamente cómo se da por sentado, sin más, que *existe* un concepto léxico.

<sup>20</sup> Un estímulo ostensivo es óptimamente relevante en una interpretación dada si cumple con ser suficientemente relevante para compensar el esfuerzo de procesamiento al que somete a quien lo interpreta y, además, es el estímulo ostensivo más relevante que es compatible con las preferencias y habilidades del emisor (Sperber y Wilson 1995).

minación del contenido explícito de un enunciado. No obstante, plantea un problema fundamental, señalado hace algunos años por Burton-Roberts 2007 y después por Carston misma (Carston 2013, 2016).

El problema consiste básicamente en la imposibilidad práctica de individuar con claridad el concepto léxico que debe fungir como base para los procesos de ensanchamiento y estrechamiento propios de la modulación de significado. Ha de tratarse de un concepto sumamente general con usos muy diversos; tan general, que es difícil pensar en qué otro papel podría tener una entidad así en la vida mental de los hablantes. Esta dificultad conduce de nuevo a considerar el problema del tipo de codificación que se da en las lenguas naturales: ¿qué quiere decir que una palabra *codifique* un concepto léxico? ¿Debemos entender la codificación de manera relacional o constitutiva?

La idea de modulación de significado o ajuste conceptual tiene lugar a partir de un “concepto lexicalizado” y sólo tiene sentido si se piensa a este último en términos de codificación constitutiva. El ajuste conceptual es una operación que parte del concepto léxico, que da lugar a un concepto comunicado ubicado en el lenguaje del pensamiento, y cuya extensión es diferente a la extensión del concepto lexicalizado. Se acepta así la existencia de dos dominios conceptuales: los conceptos léxicos que están codificados constitutivamente en las palabras y el dominio conceptual del lenguaje del pensamiento.

La codificación constitutiva nos compromete a encontrar un único concepto léxico consistente con una gran variedad de usos, y conduce a una concepción del lenguaje natural según la cual éste constituye un dominio semántico conceptual adicional y diferente al del lenguaje del pensamiento. Sin embargo, como hemos visto, el concepto léxico que funciona como punto de partida no parece ser una entidad que pueda individuarse ni que posea una realidad psicológica independiente.

Una solución a este problema es abandonar la idea de la codificación constitutiva para la semántica de las palabras a las que llamamos de contenido y adoptar en su lugar el supuesto de que todo el significado codificado en la lengua es relacional, *à la* Magritte, en términos de Burton Roberts 2007.

Si pensamos los conceptos como direcciones en la memoria que dan acceso a un conjunto de información lógica y enciclopédica sobre una categoría, podemos concebir un concepto *ad hoc* como un conjunto de información activada o accesible para usarse en procesos de inferencia interpretativa guiados por un objetivo específico (Allot y Textor 2012). No es indispensable suponer que exista un concepto léxico especificado en el sistema lingüístico con propiedades semánticas propias del cual se

parta para ejecutar un proceso de modulación de significado. Ni siquiera hay que pensar en un procedimiento de modulación de significado que genere conceptos *ad hoc* en cada ocasión de uso de una palabra, porque si las palabras no se codifican constitutivamente, no hay ningún contenido léxico que modular. Por eso, creo que la semántica de una palabra de contenido no consiste en una serie de propiedades conceptuales, sino en un conjunto de convenciones que permiten identificar un rango de conceptos o rasgos en el lenguaje del pensamiento, mismos que el uso de la palabra en cuestión puede activar.

Así como los elementos procedimentales parecen activar procesos externos al lenguaje e independientes de él, los elementos conceptuales parecen activar estructuras informativas apuntando hacia regiones conceptuales convencionalmente asociadas con su uso y en las que un intérprete debe buscar los elementos informativos pertinentes para identificar el significado del hablante. La función general de las palabras de los léxicos de las lenguas naturales sería entonces disparar procesos y estructuras informativas que son en sí mismas externas al lenguaje, pero que intervienen en la comunicación verbal. Ni el sistema conceptual ni los subsistemas cognitivos especializados en la identificación de intenciones, el reconocimiento de emociones, la cognición social o la vigilancia epistémica son parte del sistema lingüístico. El léxico de una lengua parece ser por completo un conjunto de elementos que modifican la activación de zonas y aspectos concretos de dichos sistemas cognitivos para ponerlos al servicio de la comunicación.

En la discusión del significado procedimental en las secciones precedentes destacué que un procedimiento puede activarse lingüísticamente con el uso de una palabra (por ejemplo, el empleo de *usted* activaría el subsistema de cognición social e indica distancia social), pero también puede dispararse con alguna otra conducta usada de manera ostensiva, por ejemplo, manteniendo una distancia física durante la conversación.

En el ámbito conceptual podemos encontrar circunstancias parecidas. Una palabra activa un concepto (por ejemplo, el uso de la palabra *tequila* activa el concepto TEQUILA, que radica en el sistema conceptual), pero también puedo hacer que mi interlocutor lo active si, cuando me pregunta qué quiero tomar, señalo la botella de tequila sin emitir ninguna palabra. En los dos casos se trata del despliegue de conductas ostensivas. En el primer caso el estímulo ostensivo que se emplea es un elemento léxico de una lengua; en el otro es un gesto externo al sistema lingüístico. Ambos están diseñados para transmitir una intención informativa (un contenido conceptual) y una intención

comunicativa (la intención de que mi intención informativa sea reconocida).

Este panorama del léxico requiere de un aparato pragmático que lo sustente. Creo que este componente necesario pasa por aceptar la operación de la búsqueda de relevancia óptima como el principio cognitivo pragmático que guía la interpretación (Sperber y Wilson 1995), mediante un procesamiento de ajuste mutuo, en paralelo, en el que las expectativas de relevancia puedan incidir en la determinación tanto de lo dicho como de lo implicado (Carston 2002). Así, la semántica marca el acceso cognitivo a una zona conceptual, en tanto que la pragmática, a partir de la búsqueda de relevancia óptima, la delimita, activando rasgos específicos para la identificación del significado del hablante.<sup>21</sup>

He pretendido mostrar cómo un enfoque del significado procedimental puede extenderse al tratamiento del significado conceptual con dos ventajas. La primera es que resuelve el problema que surge como consecuencia de suponer que existe un significado conceptual léxico codificado en las palabras de contenido al que modifican procesos pragmáticos de ajuste conceptual (Carston 2002, Burton-Roberts 2007). La segunda es que este tratamiento concuerda con la diferencia entre el comportamiento semántico de las palabras conceptuales y el de las procedimentales: en el caso de activación de un procedimiento, éste se ejecuta en concordancia con la rigidez del significado procedimental. En el caso de la activación de una zona conceptual, el proceso que se desata es la identificación del concepto específico que se pretende comunicar.

El planteamiento unifica la visión de la semántica léxica en una lengua con la propuesta de que todas las palabras, independientemente de su estatus como conceptuales o procedimentales, tienen la misma función: activar estructuras informativas y procesos cognitivos específicos.

<sup>21</sup> Me apego aquí a la definición de relevancia y de búsqueda de relevancia óptima de Sperber y Wilson 1995. Un estímulo es relevante para un individuo en un contexto dado si produce suficientes efectos cognitivos a cambio del esfuerzo invertido en procesarlo. Según el principio postulado por Sperber y Wilson 1995, un enunciado en una interpretación dada es óptimamente relevante si es suficientemente relevante para que compense el esfuerzo de procesamiento del interlocutor y es, además, el estímulo ostensivo más relevante con respecto a las habilidades y preferencias del comunicador. También doy por sentada la estrategia interpretativa de dicha teoría, según la cual el escucha construye hipótesis sobre posibles interpretaciones siguiendo una ruta de mínimo esfuerzo, construyendo interpretaciones alternas en orden de accesibilidad y deteniéndose cuando su expectativa de relevancia se satisface.

De esta manera, todas las palabras de una lengua funcionarían como enlaces entre el sistema lingüístico y otros subsistemas cognitivos. Así, puede entenderse el léxico como una interfaz eficaz entre el sistema lingüístico y otros subsistemas cognitivos.

Si aceptamos que un lenguaje es un conjunto de fórmulas bien formadas interpretadas semánticamente, y que una fórmula se interpreta en términos semánticos poniéndola en correspondencia sistemática con otros objetos, como asientan Sperber y Wilson 1995 (pp. 172–173), podemos pensar que las expresiones conceptuales se ponen de manera sistemática en correspondencia con conceptos, los cuales son constituyentes del lenguaje del pensamiento. Por su parte, las oraciones del lenguaje del pensamiento se interpretan vinculándolas de manera sistemática con estados posibles del mundo. Por último, las expresiones procedimentales se vinculan sistemáticamente con los estados mentales de los usuarios del lenguaje (Wilson 2011).

### 7. Conclusiones

En este trabajo intenté caracterizar el estatus y la función de los contenidos procedimentales. A la par de Wilson 2011, defendí que el significado procedimental es un vínculo entre el sistema lingüístico y otros subsistemas cognitivos y que las unidades procedimentales aparean elementos léxicos con estados mentales de los hablantes. Su diversidad consiste en la variedad de subsistemas cognitivos que se vinculan con el lenguaje por medio de las unidades procedimentales, más allá de guiar la inferencia pragmática. Existen otros disparadores de los procesos cognitivos extralingüísticos que a menudo se ponen al servicio de la comunicación, como las conductas espontáneas naturales que se usan ostensivamente para transmitir contenidos. Éstos son elementos procedimentales sólo en un sentido más laxo. No forman parte de los sistemas lingüísticos y no establecen un vínculo convencional entre la conducta y el contenido transmitido. Tampoco son propiamente parte de los sistemas de desempeño. Son indicadores no conceptuales que se integran en un estímulo ostensivo diseñado para transmitir contenidos a un interlocutor. Con estos planteamientos se disuelve el problema de la regresión infinita que produce suponer que el significado procedimental codifica instrucciones de manera explícita y constitutiva.

Además, extendí la concepción del significado procedimental al significado conceptual. Propuse que, más que ser un concepto esquemático, el significado léxico de una palabra de contenido también consiste

*Diánoia*, vol. LXI, no. 77 (noviembre de 2016).

en funcionar como un disparador convencional que activa una zona conceptual en la que se ubican los conceptos que pueden comunicarse mediante su uso. Con ello se resuelve la necesidad de postular la existencia improbable de un concepto esquemático que sería demasiado general y psicológicamente inerte. Así, sostuve que aunque en un sentido debemos distinguir entre dos tipos de semántica, la conceptual y la procedimental, en otro sentido podemos unificar ambas en una misma función de la semántica léxica, entendiéndola como un sistema de codificación relacional que activa convencionalmente otros subsistemas cognitivos y los vincula por medio del lenguaje. Para explicar la convencionalización del significado en la lengua resulta mejor concebir todas las representaciones semánticas como relacionales y nunca como constitutivas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Adolphs, R., 2002, "Recognizing Emotion from Facial Expressions: Psychological and Neurological Mechanisms", *Behavioural and Cognitive Neuroscience Reviews*, vol. 1, no. 1, pp. 21–62.
- Allot, N. y M. Textor, 2012, "Lexical Pragmatic Adjustment and the Nature of Ad-hoc Concepts", *International Review of Pragmatics*, vol. 4, pp. 185–208.
- Amenós-Pons, J., 2010, "Telling a Story in French and Spanish: Past Tenses and Temporal Relations Revisited", en Witczak-Plisiecka (comp.), *Pragmatic Perspectives on Language and Linguistics 1: Speech Actions in Theory and Applied Studies*, Cambridge Scholars Publishing, Newcastle, pp. 395–424.
- Astington, J.W. y M.J. Edward, 2010, "The Development of Theory of Mind in Early Childhood", en R.E. Tremblay, M. Boivin y R.D. Peters (comps.) *Encyclopedia on Early Child Development*, Centre of Excellence for Early Childhood Development and Strategic Knowledge Cluster in Early Child Development, Montreal, Quebec. [Disponible en <<http://www.child-encyclopedia.com/social-cognition/according-experts/development-theory-mind-early-childhood>>; consultado el 07/11/16).]
- Atlas, J.D., 2005, *Logic, Meaning and Conversation*, Oxford University Press, Oxford.
- Baron-Cohen, S., 1995, *Mindblindness*, MIT Press, Cambridge.
- Blakemore, D., 2013, *Massive Modularity: Why it is Wrong, and What it Can Teach Us Anyway*, tesis de maestría, Carlton University, Ottawa.
- , 1987, *Semantic Constraints on Relevance*, Blackwell, Oxford.
- Bezuidenhout, A., 2004, "Procedural Meaning and the Semantics-Pragmatics Interface", en C. Bianchi (comp.), *The Semantics/Pragmatics Distinction*, CSLI Publications, Stanford, pp. 101–131.
- Brown, P. y S. Levinson, 1987, *Politeness. Some Universals in Language Use*, Cambridge University Press, Cambridge.

*Diánoia*, vol. LXI, no. 77 (noviembre de 2016).

- Cann, R., 2001, "Functional versus Lexical: A Cognitive Dichotomy", en R.D. Borsley (comp.), *The Nature and Function of Syntactic Categories*, Academic Press, Nueva York, pp. 37–78.
- Carruthers, P., 2006, *The Architecture of the Mind*, Oxford University Press, Oxford.
- Carston, R., 2002, *Thoughts and Utterances*, Blackwell, Oxford.
- Chomsky, N., 1995, "Language and Nature", *Mind*, vol. 104, no. 413, pp. 1–61.
- Cosmides L. y J. Tooby, 1994, "Origins of Domain Specificity", en L. Hirschfeld y S. Gelman (comps.), *Domain Specificity in Cognition and Culture*, Cambridge University Press, Cambridge.
- , 1992, "Cognitive Adaptations for Social Exchange", en J. Barkow, L. Cosmides y J. Tooby (comps.), *The Adapted Mind: Evolutionary Psychology and the Generation of Culture*, Oxford University Press, Nueva York.
- Csibra, G. y V. Southgate, 2006, "Evidence for Infants' Understanding of False Beliefs Should Not Be Dismissed. Response to Ruffman and Perner", *Trends in Cognitive Science*, vol. 10, no.1, pp. 4–5.
- Curc6, C., 2004, "Procedural Constraints on Context Selection: *Siempre* as a Discourse Marker", en R. M6rquez-Reiter y M.E. Placencia (comps.), *Current Trends in the Pragmatics of Spanish*, John Benjamins, 6msterdam, pp. 179–201.
- , 2011, "On the Status of Procedural Meaning", en V. Escandell Vidal, M. Leonetti y A. Ahern (comps.), *Procedural Meaning: Problems and Perspectives*, CRISPI 25, Emerald, Londres, pp. 33–54.
- Curc6, C. y Ch. Melis, 2008, "En torno al papel del discurso en el surgimiento de significados de procedimiento", en L. Puig (comp.), *El discurso y sus espejos*, UNAM, M6xico.
- Ducrot, O. y J.C. Anscombre, 1983, *L'argumentation dans la langue*, Mardaga, Bruselas.
- Ekman, P., E.R. Sorenson y W.V. Friesen, 1969, "Pan-Cultural Elements in Facial Display of Emotions", *Science*, vol. 164, no. 3875, pp. 86–88.
- Erdely, 6., 2013, *Sem6ntica y pragm6tica de los operadores ya y todav6a*, tesis doctoral, UNAM, M6xico.
- Erdely, 6. y C. Curc6, 2016, "Spanish 'Todav6a': Continuity and Transition", *Journal of Pragmatics*, vol. 91, pp. 1–15.
- Escandell Vidal, M.V. y M. Leonetti, 1999, "Categor6as funcionales y sem6ntica procedimental", *Cuadernos de lingüística*, vol. 6, pp. 37–49.
- Escandell Vidal, M.V. y M. Leonetti, 2004, "Sem6ntica procedimental", en M. Villallandre Llamazares (comp.), *Actas del V Congreso de Lingüística General*, Arco Libros, Madrid, pp. 1727–1738.
- Ezcúrdia, M., 2004, "Comprensi6n y conocimiento", (manuscrito in6dito).
- , 2005, "Conocimiento del lenguaje y actitudes de aceptaci6n", *Acta Po6tica*, vol. XXV, no. 2, pp. 255–301.
- , 2008, "Conocimiento del lenguaje", en C. Cornejo y E. Kronmüller (comps.), *Ciencias de la Mente: Aproximaciones desde Latinoam6rica*, JC S6ez Editor, Santiago de Chile, pp. 325–353.

*D6anoia*, vol. LXI, no. 77 (noviembre de 2016).

- Fodor, J., 1983, *The Modularity of Mind*, MIT Press, Cambridge.
- Friederici, A., 1985, “Levels of Processing and Vocabulary Types: Evidence from Online Comprehension in Normal and Agrammatics”, *Cognition*, vol. 19, no. 2, pp. 133–166.
- Gergely, G. y G. Csibra, 2003, “Teleological Reasoning in Infancy: The Naïve Theory of Rational Action”, *Trends in Cognitive Science*, vol. 7, no. 7, pp. 287–292.
- Gerrans, Ph., 2002, “The Theory of Mind Module in Evolutionary Psychology”, *Biology and Philosophy*, vol. 17, no. 3, pp. 305–321.
- Grice, H.P., 1975, “Logic and Conversation”, en P. Cole y J. Morgan (comps.), *Syntax and Semantics, vol. 3, Speech Acts*, Academic Press, Nueva York, pp. 41–58.
- Gundel, J.K., 2010, “Reference and Accessibility From a Givenness Hierarchy Perspective”, *International Review of Pragmatics*, vol. 2, no. 2, pp. 148–168.
- , 2011, “Child Language, Theory of Mind, and the Role of Procedural Markers in Identifying Referents of Nominal Expressions”, en V. Escandell Vidal, M. Leonetti y A. Ahern (comps.), *Procedural Meaning: Problems and Perspectives*, CRISPI 25, Emerald, Londres.
- Horn, L.R., 1984, “Toward a New Taxonomy for Pragmatic Inference: Q-based and R-Based implicature”, en D. Schiffrin (comp.), *Georgetown University Round Table on Languages and Linguistics*, Georgetown University Press, Washington.
- , 2007, “Neo-Gricean Pragmatics: a Manichaeian Manifesto”, en N. Burton-Roberts (comp.), *Pragmatics*, Palgrave, Basingstoke.
- Iten, C., 1998, “The Meaning of *Although*: A Relevance Theoretic Account”, *UCL Working Papers in Linguistics*, vol. 10, pp. 81–108.
- Kaplan, D., 1989, “Demonstratives”, en J. Almog, J. Perry y H. Wettstein (comps.), *Themes from Kaplan*, Oxford University Press, Oxford, pp. 481–563.
- Kempson, R., 1986, “Ambiguity and the Semantics-Pragmatics Distinction”, en Ch. Travis (comp.), *Meaning and Interpretation*, Basil Blackwell, Oxford, pp. 77–103.
- Kempson, R., W. Meyer-Viol y D.M. Gabbay, 2000, *Dynamic Syntax. The Flow of Language Understanding*, Wiley/Blackwell, Oxford.
- Labastía, L., 2011, “Procedural Encoding and Tone Choice in Buenos Aires Spanish”, en V. Escandell Vidal, M. Leonetti y A. Ahern (comps.), *Procedural Meaning: Problems and Perspectives*, CRISPI 25, Emerald, Londres, pp. 383–413.
- Leonetti, M. y M.V. Escandell Vidal, 2004, “Semántica procedimental”, en M. Villallandre Llamazares (comp.), *Actas del V Congreso de Lingüística General*, Arco Libros, Madrid, pp. 1727–1738.
- , 2011, “On the Rigidity of Procedural Meaning”, en V. Escandell Vidal, M. Leonetti y A. Ahern (comps.), *Procedural Meaning: Problems and Perspectives*, CRISPI 25, Emerald, Londres.

*Diánoia*, vol. LXI, no. 77 (noviembre de 2016).

- Leonetti, M. y M.V. Escandell Vidal, 2012, “El significado procedimental: rutas hacia una idea”, en J.L. Mendivil y C. Horno (comps.), *La sabiduría de Mnemósine: Ensayos de historia de la lingüística*, Prensas Universitarias, Universidad de Zaragoza, Zaragoza.
- Leslie, A., 2005, “Developmental Parallels in Understanding Minds and Bodies”, *Trends in Cognitive Science*, vol. 9, no. 10, pp. 459–462.
- Levinson, S., 1995, “Three Levels of Meaning”, en F.R. Palmer (comp.), *Grammar and Meaning. Essays in Honour of Sir John Lyons*, Cambridge University Press, Cambridge.
- , 2000, “Presumptive Meanings: The Theory of Generalized Conversational Implicature”, MIT Press, Cambridge.
- Malle, B., 2004, *How the Mind Explains Behaviour: Folk Explanations, Meaning and Social Interaction*, MIT Press, Cambridge.
- Matsui, T., T. Yamamoto y P. McCagg, 2006, “On the Role of Language in Children’s Early Understanding of Others as Epistemic Beings”, *Cognitive Development*, vol. 21, no. 2, pp. 158–173.
- Mercier, H. y D. Sperber, 2009, “Intuitive and Reflective Inferences”, en J. Evans y K. Frankish (comps.), *In Two Minds: Dual Processes and Beyond*, Oxford University Press, Oxford.
- , 2011, “Why do Humans Reason? Arguments for an Argumentative Theory”, *Behavioral Brain Sciences*, vol. 34, pp. 57–74.
- Muysken, P., 2008, *Functional Categories*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Onishi, K. y R. Baillargeon, 2005, “Do 15-month-old Infants Understand False Beliefs?”, *Science*, vol. 308, no. 5719, pp. 255–258.
- Perner, J. y T. Ruffman, 2005, “Infants’ Insight into the Mind: How Deep?”, *Science*, vol. 308, no. 5719, pp. 214–216.
- Recanati, F., 2004, *Literal Meaning*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Rouchota, V., 1994, *The Semantics and Pragmatics of the Subjunctive in Modern Greek. A Relevance-Theoretic Approach*, tesis doctoral, Universidad de Londres.
- , 1998, “Procedural Meaning and Parenthetical Discourse Markers”, en A. Jucker y Y. Ziv (comps.), *Discourse Markers. Description and Theory*, John Benjamins, Amsterdam.
- Ruffman, T. y J. Perner, 2005, “Do Infants Really Understand False Belief? Response to Leslie”, *Trends in Cognitive Science*, vol. 9, no. 10, pp. 462–463.
- Saarni, C., D.L. Mumme y J.J. Campos, 1997, “Emotional Development: Action, Communication and Understanding”, en W. Damon (comp.), *Handbook of Child Psychology, Social, Emotional and Personality Development*, vol. 3, John Wiley, Nueva York, pp. 237–309.
- San Roque, L. y R. Loughnane, 2012, “The New Guinea Highlands Evidentiality Area”, *Linguistic Typology*, vol. 16, no. 1, pp. 111–167.
- Searle, J., 1969, *Speech Acts. An Essay in the Philosophy of Language*, Cambridge University Press, Cambridge.

*Diánoia*, vol. LXI, no. 77 (noviembre de 2016).

- Sperber, D., 1994, "Understanding Verbal Understanding", en J. Khalfa (comp.), *What is Intelligence?*, Darwin College Lectures, Cambridge University Press, Cambridge, pp. 179–198.
- , 2001, "An Evolutionary Perspective on Testimony and Argumentation", *Philosophical Topics*, vol. 29, nos. 1–2, pp. 401–413.
- , 2005, "Modularity and Relevance: How can a Massively Modular Mind be Flexible and Context Dependent?", en P. Carruthers, S. Laurence y S. Stich (comps.), *The Innate Mind*, Oxford University Press, Oxford.
- Sperber, D. y D. Wilson, 1986/1995, *Relevance: Communication and Cognition*, 2a ed., Blackwell, Oxford.
- , 1995, *Relevance: Communication and Cognition*, Blackwell, Oxford.
- , 2002, "Pragmatics, Modularity and Mind-reading", *Mind and Language*, vol. 17, pp. 3–23.
- Sperber, D., F. Clément, C. Heintz, O. Mascaró, H. Mercier, G. Origgi y D. Wilson, 2010, "Epistemic Vigilance", *Mind & Language*, vol. 25, pp. 359–393.
- Thagard, P., 2005, *Mind: Introduction to Cognitive Science*, 2a ed., MIT Press, Cambridge.
- Traugott, E. y B. Heine (comps.), 1991, *Approaches to Grammaticalization*, John Benjamins, Ámsterdam.
- Vendler, Z., 1957, "Verbs and Times", *The Philosophical Review*, vol. 66, no. 2, pp. 143–60.
- Wharton, T., 2003, "Natural Pragmatics and Natural Codes", *Mind and Language*, vol. 18, no. 5, pp. 447–477.
- , 2009, *Pragmatics and Non Verbal Communication*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Wilson, D., 2011, "The Conceptual-Procedural Distinction: Past, Present and Future", en V. Escandell Vidal, M. Leonetti y A. Ahern (comps.), *Procedural Meaning: Problems and Perspectives*, CRISPI 25, Emerald, Londres.
- Wilson, D. y D. Sperber, 1998, "Pragmatics and Time", en R. Carston y S. Uchida (comps.), *Relevance Theory: Applications and Implications*, John Benjamins, Ámsterdam, pp. 1–22.
- Zegarac, V., 1990, "Pragmatics and Verbal Aspect", *UCL Working Papers in Linguistics*, vol. 2, pp. 113–143.
- Zhaki, M., 2011, "A Procedural Analysis of *kadhalik* in Modern Standard Arabic: Demonstrative or Discourse Marker?", en V. Escandell-Vidal, M. Leonetti y A. Ahern (comps.), *Procedural Meaning: Problems and Perspectives*, CRISPI 25, Emerald, Londres, pp. 317–346.